

# El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

REDCCION Y DMINISTRACION

EN LEÓN, BAYÓN, 8

EN OVIEDO, ARZOBISPO GUIZASOLA, 11, 2.º

León 16 de Septiembre de 1907

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y un semestre 3

## El ministro de Instrucción pública

EN OVIEDO

En la Universidad

La visita del señor ministro de Instrucción pública á la Universidad, estaba anunciada para las once de la mañana del martes último.

Á las diez y tres cuartos ya se hallaban en el claustro, esperando la llegada del ministro, las comisiones oficiales.

Pocos momentos después llegó una compañía del regimiento del Príncipe, con la banda de música y bandera, situándose ante la fachada de la Universidad que mira á la calle de San Francisco.

Á las once en punto apareció el señor Rodríguez San Pedro, acompañado del Gobernador civil. La banda del regimiento ejecutó la Marcha real mientras se hacían los saludos de ordenanza.

Después se verificó la recepción, acudiendo á saludar al ministro:

El Rector y Profesores de la Universidad, el Director y catedráticos del Instituto, el Inspector de 1.ª enseñanza, don Dimas Fernández, el Director y Profesores de la Normal, los maestros de Oviedo Sres. Santullano, Jardón, Menéndez y Rodríguez, y representantes del Clero, de la Audiencia, de la Delegación de Hacienda, etc.

Terminada la recepción, el señor Rodríguez San Pedro (acompañado del Rector y los profesores de la Universidad, el Director y profesores del Instituto, el Gobernador civil y el Alcalde) visitó los distintos departamentos de la Universidad por el orden siguiente: Laboratorio de Química, gabinete de Historia Natural, gabinete de Agricultura, Dirección, Secretaría y Oficinas, Bibliotecas de la Facultad de Derecho y provincial y algunas aulas de la Universidad y del Instituto.

En la clase de Química, el señor Urios profesor de dicha asignatura, le fue mostrando algunos de los aparatos existentes.

El señor Luzuriaga, catedrático de Historia Natural, enseñó al ministro varios hermosos ejemplares, y ante el deseo del señor Rodríguez San Pedro puso á la vista de los visitantes un microscopio que fué reservado por el ministro con un curiosidad.

En la biblioteca de la Facultad de Derecho, el señor Alta-

mira explicó al ministro las deficiencias que allí se observaban por falta de consignación oficial, á lo que el señor San Pedro prometió poner remedio.

Llamaron la atención del ministro de Instrucción pública en la biblioteca provincial un ejemplar incunable de la obra de Plutarco «Vida de varones ilustres»; una antigua edición de la Biblia y un tomo en que aparecen encuadernados los números del primer periódico impreso publicado en Asturias. Las tres obras se las presentó el bibliotecario señor Díez Lozano, así como el expediente de estudios que el señor Rodríguez San Pedro hizo en esta Universidad.

El Rector de la Universidad señor Canella obsequió á todos los que asistieron á la visita con dulces, vinos y cervezas.

La banda de música del Príncipe, instalada en el claustro, ejecutó, durante la visita, algunas piezas escogidas.

El señor Rodríguez San Pedro, habiendo visto las deficiencias que existen requirió al Rector de la Universidad y al Director del Instituto para que fueran á visitarle á las Caldas comisiones de los dos centros de enseñanza y le expongan las necesidades mas urgentes.

Á la una terminó el señor Rodríguez San Pedro su visita á la Universidad, siendo acompañado hasta el hotel donde se hospeda por el Rector señor Canella, el Gobernador civil y el Alcalde señor Vallado.

## Charlas semanales

Una de cal y otra de arena.

Alguien me ruega hable una vez siquiera y en serio de una sola de las mil cuestiones que traen de cabeza á la enseñanza y á los maestros.

No sería otro mi gusto, si tal fuere la finalidad propuesta en estas cuartillas volanderas. Más no es así, y al intitularse «Charlas» indican sobradamente que solo por accidente pueden caer en ella alguno de aquellos temas graves, llamados á reposar en los siempre meditados artículos de fondo.

Solo por accidente, dije, y hoy es el caso. No doy á ustedes ninguna noticia nueva comunicándoles que el Ministro del ramo está entre nosotros. Quiero decir: dentro de la demarcación de este distrito escolar. El Sr. Rodríguez Sampedro, aunque tarde, ha rendido al fin pleitesía á las imperiosas vacaciones, y en el balneario de las Caldas de Oviedo toma fuerza y energías para el invierno que llega.

La más elemental regla de urbanidad aconseja, en esta ocasión, el mayor respeto á este descanso. El Sr. Ministro viene á reposar, y no es justo ni político aguarle la tranquilidad con devaneos y pretensiones. Más he aquí que el Sr. Rodríguez Sampedro, á la ocasión de su visita á la Universidad ovetense y en tanto enterábase de las necesidades de esta ilustrada Escuela, espontáneamente invitó al Claustro para que delegase en algunos de sus individuos que en comisión fuesen á las Caldas á enterarle con toda calma de cuanto al mejoramiento de las instituciones superiores de enseñanza en este distrito se refiere.

Lo cual quiere decir, dicho sea en honor del Sr. Ministro, que este preocupase seriamente de sus deberes, y que está pronto á consagrarles aún estos sus días de descanso.

Ya supondrán ustedes adonde voy. ¿Por qué, en efecto, los maestros de las dos provincias no habian de intentar un esfuerzo colectivo y llegar con él, en demanda de las tan necesarias mejoras, ante el señor Rodríguez Sampedro?

Quién sabe! Quizá, entre sus paisanos, el Ministro no acertaría á negarse á una petición —una serie de ellas, diría mejor— justa y modesta.... Ahí queda.... eso.

LIÑO

## ASOCIACIONES DE MAESTROS

### La Nacional<sup>(1)</sup>

Día 21 de agosto de 1907

Acta.—En la Villa y Corte de Madrid á veintuno de agosto de mil novecientos siete, siendo las nueve de la mañana, el vicepresidente, señor Cortés y Cuadrado, abrió la sesión, con asistencia de los vocales que al margen se expresan (los que figuran en la sesión que precede).

Leída el acta anterior, fué aprobada. El señor representante de Granada presenta la siguiente proposición: «El vocal que suscribe entiende que aun no es llegado el momento de que los veinte y tantos mil maestros españoles tengan un solo periódico que las que le imprimen la Comisión permanente de la Asociación Nacional, y que las inmensas utilidades directas é indirectas que reporten vayan derechamente á la Caja de la referida Asociación. Empero si esto es un

ideal hoy irrealizable, porque destruiría inmensas fuentes de riquezas, acopiadas á expensas de la suicida desunión de los maestros, si es, en cambio, posible la publicación más frecuente del periódico de la Asociación, Unión y Sinceridad, agregando á las noticias y acuerdos de las distintas Asociaciones una sucinta información de cuantas disposiciones oficiales relativas á la primera enseñanza aparecen en Gaceta Oficial, y de esta suerte se haría una verdadera obra benéfica, con esa numerosísima clase de maestros de 625 y 500 pesetas, que no disponen de recursos para costear los periódicos, por cuyo único medio pueden llegar á conocer todas las disposiciones de carácter oficial.

En virtud de todo lo expuesto, el vocal que suscribe propone á esta Directiva se resuelva: ó por la publicación más frecuente y expresiva de todas las noticias de indispensable conocimiento para el magisterio, de periódico Unión y Sinceridad, ó por su completa supresión, ya que en la forma actual sólo sirve para publicar acuerdos de Asociaciones, que todos conocemos con uno ó dos meses de anterioridad.

Madrid, 21 de agosto de 1907.— Laureano Talavera.

El señor vocal por el distrito de Valencia, manteniendo el acuerdo de la Asamblea de 1905, justifica la necesidad de la publicación actual, y se opone á la supresión solicitada. El secretario general prueba que Unión y Sinceridad se publica en las condiciones y con el carácter dispuesto en plebiscito por los señores socios y acordado en consecuencia por la Junta directiva de la Asociación Nacional; que, contra lo dicho por el señor vocal de Granada, la mayoría de los periódicos de Madrid no publican los acuerdos y resoluciones de la Comisión permanente, á pesar de remitirlos á todos en la misma fecha y por igual conducto, y que lo mismo sucede respecto de la Prensa de provincias y de los acuerdos de las Asociaciones parciales; resultando de aquí que Unión y Sinceridad es el único lazo de fraternidad de las Asociaciones parciales entre sí y con representación legal en Madrid, y el único medio de conocer las unas los acuerdos de las otras y todas las parciales las disposiciones y acuerdos de la Comisión permanente, por lo que también se opone á la suspensión temporal de nuestro boletín.

Cuanto á la publicación más frecuente de Unión y Sinceridad, el señor secretario la encuentra acertada y conveniente; pero se opone á ello por ahora en atención al gasto respetable que supone la publicación de un periódico ó semanal del boletín, á la carencia de recursos para llenar este servicio, y á la, por lo menos, inopertunidad de aumentar por hoy la cuota anual de los socios para sufragar el nuevo gasto propuesto por el señor representante del distrito universitario de Granada.

El señor vocal de Salamanca roba el voto de la Junta directiva acordada, por el voto en contra de los Sres. Talavera y López Mora, no suspender la referida publicación, ni hacerla más frecuente, ni variar el carácter de la misma, sino que continúe como hasta aquí.

La Junta directiva acuerda que no proceda abrir la Sección de Socorros Mutuos sin contar con la adhesión de 5.000 socios por lo menos, y que se instaure en el momento en que haya alcanzado este número.

El Sr. Rivas propone, y la Junta directiva no acepta, que el socorro lo perciba en primer término la persona designada por el causahabiente.

Así como el Sr. Rivas propone, y la Junta directiva no acepta, que el socorro lo perciba en primer término la persona designada por el causahabiente.

1.º Que á los maestros ingresados

1.º Que á los maestros ingresados

1.º Que á los maestros ingresados

1.º Que á los maestros ingresados

1.º Que á los maestros ingresados

1.º Que á los maestros ingresados

1.º Que á los maestros ingresados

Socorros mutuos.—Puesto á discusión el proyecto de Socorros mutuos, y oído el parecer de la ponencia nombrada y las observaciones de los demás señores vocales, queda aprobado el proyecto de reglamento formulado por la Comisión permanente con fecha 1.º de mayo del año actual, inserto en Unión y Sinceridad del mismo mes, con las siguientes modificaciones:

El caso 1.º del art. 5.º quedará redactado así:

«Art. 5.º. El cónyuge viudo del causante.

»Cuando el socio fallecido estuviere separado de su cónyuge por sentencia judicial, el cónyuge superviviente percibirá el socorro si en la sentencia de separación se le declara inocente. En otro caso, el socorro pasará á quien tuviese derecho á percibirlo, si el cónyuge no existiese.

El art. 3.º será substituido por el siguiente:

«Art. 3.º. Todo el que se considere con derecho á la percepción del socorro, lo solicitará de la Comisión central, en instancia extensiva en papel simple.

»La justificación de este derecho se hará mediante información, también en papel simple, del representante provincial y de la Junta directiva en pleno de la Asociación parcial á que pertenecía el causahabiente.»

Se adicionará el siguiente precepto: «Pasado el primer año de existencia de la Sección, cualquiera que pretenda ingresar en ella abonará todas las cuotas que hubiera debido satisfacer si hubiera ingresado como socio en el momento en que la Sección empezó á funcionar, dado caso de que en tal fecha estuviera el aspirante ejerciendo en propiedad el cargo de maestro público; y si no lo estaba, abonará las cuotas que correspondan desde su ingreso en el magisterio hasta la de su admisión. El producto de estas cuotas ingresará siempre en el fondo de reserva, con destino á los fines que á dicho fondo se asignan en este reglamento.»

Los señores secretario y vocal de Valencia estiman que debe abrirse la Sección de Socorros Mutuos con 1.000 socios como mínimo—no fijando el límite de 5.000 como propone la Ponencia ó Comisión, de acuerdo con el proyecto de reglamento—, dado que aun es mayor el número de admisiones con que ya se cuenta; y el representante de Oviedo dice que su opinión personal es que se inaugure la Sección con el número de solicitudes que haya; pero que, interpretando los deseos de los maestros de su distrito, propone que se suspenda la creación de socorros mutuos hasta que se aumenten los actuales sueldos y se haga obligatorio el ingreso para todos los maestros de España.

La Junta directiva acuerda que no proceda abrir la Sección de Socorros Mutuos sin contar con la adhesión de 5.000 socios por lo menos, y que se instaure en el momento en que haya alcanzado este número.

El Sr. Rivas propone, y la Junta directiva no acepta, que el socorro lo perciba en primer término la persona designada por el causahabiente.

Así como el Sr. Rivas propone, y la Junta directiva no acepta, que el socorro lo perciba en primer término la persona designada por el causahabiente.

1.º Que á los maestros ingresados

1.º Que á los maestros ingresados

1.º Que á los maestros ingresados

(1) De La Escuela Moderna.

en la carrera por oposición se les conceda, cada dos años, el ascenso inmediato, sea cualquiera la categoría en que hoy se encuentren, hasta disfrutar el mayor sueldo y categoría de las escuelas objeto de las oposiciones que hicieran.

La Junta directiva, con el voto en contra de los señores ponentes, no acepta la proposición.

2.º Que no se exija tiempo determinado de servicios en la última escuela para solicitar en concurso de traslado.

Se aprueba.

3.º Que la Comisión permanente gestione, sin perjuicio de mantener íntegra la escala de sueldos de la Asociación, el aumento en una categoría cada año, hasta llegar a la referida escala de sueldos.

El señor secretario, creyendo que lo propuesto implica modificación de acuerdos de la Asamblea de 1905, pregunta, como cuestión previa, si la Junta directiva tiene poderes para ello.

La Junta contesta en sentido negativo, y acuerda; con el voto en contra del secretario por estimar que la Junta directiva no tiene atribuciones para ello, que se pida al Gobierno la efectividad de la escala de sueldos de la Asociación Nacional en un plazo que no excederá de diez años, aumentando anualmente, desde el próximo presupuesto, la parte alícuota que las Cortes consideren oportuno.

Se acuerda también pedir nota de los maestros comprendidos en la Real orden de 19 de junio último que quieren entablar contra esa disposición el pleito contencioso-administrativo, y ofrecerles nuevamente el apoyo moral de la Asociación.

É igualmente que se provean las 222 escuelas de nueva creación que figuran en el vigente presupuesto del Ministerio de Instrucción pública, mediante los ejercicios de oposición que proviene el actual reglamento de provisión de escuelas, y que se solicite asimismo la creación de las que exige la ley de 1857.

El señor secretario, con la venia de la Presidencia, somete a la consideración de la Junta directiva el hecho de haber varias asociaciones parciales en descubierto con la Caja de la Nacional; no obstante la 1.ª disposición transitoria del reglamento, y otras que aseguran no son continuación de aquéllas por haberse constituido recientemente.

La Junta directiva acuerda, a propuesta del representante de Valencia, que estas Asociaciones justifiquen, para la exacción del pago de atrasos, la fecha de su constitución legal.

A propuesta del señor representante de Sevilla, la Junta directiva acuerda costear anualmente dos matrículas y dos títulos de maestro de primera enseñanza, uno a varón y otro a hembra, a hijos de asociados a la Nacional que reúnan las condiciones que se fijarán oportunamente, a partir del año académico de 1908-1909; disponiendo que los elegidos no han de ser hermanos ni tendrán derecho al disfrute de nueva matrícula (de elemental, superior ó normal) si no aprueban en los exámenes ordinarios todas las asignaturas del curso anterior.

El mismo señor vocal de Sevilla pide que recaiga acuerdo en la siguiente proposición:

«El vocal que suscribe tiene el honor de ofrecer a la consideración de sus compañeros de Junta la proposición siguiente: «Uno de los mayores estímulos que puede promover la Asociación Nacional en bien de los intereses de la propia Corporación y en busca de una finalidad positiva que lleve al magisterio a la unificación de la enseñanza en todas las escuelas, se reduce a celebrar un concurso para premiar el mejor trabajo inédito de Lectura, Geografía, Historia, ó de otra cualquier asignatura al alcañe de los niños, trabajo que se

juzgaría por un Tribunal elegido por la mayoría de votos de los señores asociados, y de cuya votación pudiera recaer el nombramiento en personas ajenas a la Asociación Nacional, con tal de que fuesen de probada cultura y de reconocida competencia.

«Elegida la obra, apreciada en su valor absoluto y nunca en el relativo comparada con las demás la Asociación Nacional promovería otro concurso para designar la Casa editorial que en mejores condiciones se ofreciese a la publicación del libro, utilizando para su nombramiento la misma forma ya expresada.

«La Comisión permanente de la Asociación Nacional, quedará autorizada para fijar las condiciones de ambos concursos, y obligada a premiar espléndidamente al autor del trabajo, trabajo que pasará a ser propiedad de la Sociedad, recomendándole ésta, una vez cumplidas las formalidades legales, a todos los asociados, y contribuyendo éstos con su aceptación a aumentar los fondos de la Nacional, a dotar el Catálogo de libros de enseñanza de uno más, que por sus especiales condiciones de aceptación sería bien recibido de las autoridades, de las Corporaciones amigas de la enseñanza, de ésta misma y de cuantos amen el porvenir de la niñez.

Madrid, 21 de agosto de 1907.—R. López Mora.»

La Junta directiva acuerda abrir concurso entre los socios de la Asociación Nacional para premiar un original inédito con que hacer un libro de lectura de conocimientos útiles, en la forma y condiciones propuestas por el señor vocal de Sevilla.

Sr. Director de

EL DISTRITO UNIVERSITARIO LEÓN

Muy Sr. mío y amigo: Contando con su benevolencia sin igual, le ruego la inserción de la presente.

Su objeto no es otro que refutar las pruebas inconclusas, que con su pretendida lógica... aplastante, presenta el compañero Castro en un comunicado que firma, con fecha 14 del pasado mes.

Con estilo elegante y florido, dice que me he negado a satisfacerle cantidades que adelantó para material de esta escuela durante su estancia como interino; cuando lo que yo no he querido es admitir recibos sin los objetos que representan.

Ciertamente que para tomar yo posesión no contó la J. L. con V., porque estaba... bien sabe V. donde; donde no debiera estar por tener aquí su cargo abandonado hacía más de dos meses, por lo que la J. L. no pudo contar con V. y después se negó a firmarle el cese.

«Es esta la noción que V. tiene del deber, V. que dice saberlos todos ad pedem litera?»

«¿Qué V. no quiere contribuir a la cuchipanda? Claro está; V. sólo sabe ser recaudador no contribuyente. Además, era fácil que se le indigestara; pues banquete tan suculento, como supondrán los lectores fué el nuestro, no sienta bien, ni al bolsillo, ni al estómago de los señoritos... de prisa; á éstos leche y agua... de rosas.

Otra razón más que suficiente es que como V. no estaba aquí—no sé si estaría veraneando con cuanta a las pelotas, que consideraba ya como suyas—y yo no había cobrado las pesetillas esas, no podía—y lo hubiera hecho con gusto—irle á buscar en un automóvil aunque tuviera que dejar la carga de trigo, por el placer de ver á nuestro lado persona tan entendida en legislación escolar como S. E.

Todo esto bien lo sabe V., también sabe que se negó á darme los presupuestos diciéndome que los tenía el suplente Habilitado de este partido, siendo cierto que los tenía V. y como á mí no me oficiaron como dice y V. no me los quiso entregar, me vi obli-

gado á tomar nota de ellos en la Sección de I. P.

«¿Qué yo tengo firmado el inventario de los objetos que hay en la escuela? Cierito: lo que no es tanto ni nada, es que los haya adquirido V. conforme á presupuesto; y algunos ni en conformidad ni sin ella.

En el libro de Contabilidad no figura copia del presupuesto del año anterior ni copia de las cuentas rendidas cual debiera; pero tengo el presupuesto en la mano y... cartas cantan.

Partida n.º 3.—Una colección de carteles 5 pesetas. Esta no aparece por ninguna parte. Hay en cambio cuatro carteles que por lo viejos deben de ser estilo Luis XIV.

Partida n.º 4.—Mapa de España 6 pesetas. Esta sí: está nuevo y flamante; pero es una hoja de un atlas de bolsillo por Paluzie ó Reinoso.

Partida n.º 6.—Tabla de las cuatro operaciones 10 pesetas. También éstas existen: hay cuatro libritos seminuevos por Calleja que tienen las cuatro tablas de Aritmética y que cuando más costarían cuatro perrinitas.

Para muestra, dicen, basta un botón y ya voy enseñando casi una gruesa. Quedan algunos como gastos de carbón,—no hay brasero—idem de petróleo sin tener lámpara, quinqué, etc. ¡Ah! esto es muy bonito: según su cuenta por los días que tuvo de clase gastó un litro de petróleo diario, y teniendo en cuenta que no hay lámparas, vaya una iluminación... á la veneciana que habría todos los días en esta escuela!

En cuanto á la queja al Sr. Ministro, no estaría mal para que le hicieran reintegrar las cantidades que percibió y que no ha invertido y le exigieran á V. responsabilidad por malversación de fondos públicos.

En la escuela donde estuve 17 años nada dejé parecido al Museo pedagógico de Madrid, pero sí dejé reparado el local escuela y casa habitación adelantando mil pesetas y reintegrándome después de ellas sin faltar nada al material de la escuela. Testigos de esto las cuentas entregadas, todo un ayuntamiento de dos mil habitantes y el Sr. Buceta (q. g. h.) Inspector que fué de esta provincia, según consta en el acta de visita que allí existe. ¿Apuesta las economías que hizo en Benamariel á que nunca es V. capaz de hacer esta valentía?

Y vosotros, maestros de vuestras escuelas, no os molestéis en ir á Navatejara, que allí sólo encontraréis las cuentas justificadas en debida forma y anotadas en el libro correspondiente para que las vea el que guste con la agravante de encontrarse allí todos los objetos correspondientes á cada una de las partidas. Venid, sí, á Benamariel; os enseño el libro de Contabilidad con las hojas, que corresponden al tiempo que sirvió esta escuela el Sr. Castro, en blanco para que nadie se entere de sus cuentas: abrimos otro libro—el de matrícula y lista—y nos encontramos sin lista en orden, sin clasificación de los niños, sin registro ni certificaciones de vacuna,—por lo que merecía siquiera 50 pesetas de multa, (art. 13 R. D. de 15 enero 1903); os enseño el inventario, los objetos, y después os dejo que forméis juicio imparcial en la seguridad de que me daréis la razón en el momento de la ocasión.

Deseando no tener que volver á ocuparme de este asunto en la Prensa le da gracias Sr. Director por la inserción de estas líneas y se reitera suyo affmo. amigo y S. S.

q. l. b. l. m.,

Feliciano Rey García

Benamariel 6 Septiembre 1907.

Educación é instrucción de los hijos de los obreros

(Conclusión)

Desgraciadamente, pocos son los ejemplos que pueden presentarse, de tanto desprendimiento en nuestra Patria; pero preciso es decir que si estos no se multiplican no es por falta de buenos pensamientos, sino más bien por las trabas impuestas por los poderes públicos que en su afán de respetar todas las ideas y opiniones, sinó persiguen descaradamente á veces á algunos centros de enseñanza, impónenles trabas y dificultades enormes para su desenvolvimiento progresivo. Claro está, y ello no ha de extrañar á nadie que se tenga por culto, que no ocurre lo mismo (aunque así se diga por periódicos que por su importancia debieran hacer más leal información) en todas partes, y muy por el contrario en Naciones donde ese obligado respeto á las ideas ajenas es casi un culto. Así tenemos, en Alemania por ejemplo, hace un par de años, cuando como se recordará se originó una algarada estudiantil propósito de la formación de «Sociedades cristianas de estudiantes» que los no católicos no querían admitir por crearlas atentatorias á sus honorables corporaciones tradicionales, que en la Universidad de Halle, el profesor Echoller, uno de los más respetados allí, y protestante convencido hasta la fecha, fué uno de los defensores de la idea, pues entendía y así lo hizo conocer á los escolares arrostrando todos los temores á la impopularidad que en nombre de la libertad hoy por nadie negada, tenían los católicos perfecto derecho á esto que, lejos de ser una ofensa á las instituciones antiguas, era un verdadero honor que las hacían y una prueba concluyente de su libertad de pensamiento ya que concurrían á las aulas protestantes, católicos que podían acudir á las Facultades de Turingia, Baviera, etc., donde se explica según esta idea.

Sería preciso todo un proyecto de Ley razonado, un Programa político-completo que abarcaría muchos otros aspectos de la vida económico-nacional y que no se nos exige para desarrollar este tema y aun entonces consideraríamos muy difícil la solución del problema de la educación de la juventud obrera, que es más complejo de lo que se dice ya que no depende de una sola persona, un solo organismo y una clase única, sino que requiere el apoyo, la ayuda de todos, el interés de los políticos y gobernantes que no deben olvidarse de que no únicamente en la reconstitución marítima y en la defensa material del territorio, está su bienestar y prosperidad moral, puesto que también por las ideas se vence, se impone y se domina.

La creación de mejores escuelas normales donde los educadores se formen como con los progresos modernos necesitan, la mayor dotación de estos maestros para que en lugar de los irrisorios quince céntimos con que no se puede vivir, haciendo que el material pedagógico desaparezca, concluya para siempre dándoles esa precisa independencia que necesitan para que las relaciones de escuela y hogar se completen; la creación de inteligente inspección que atienda quejas y resuelva conflictos sirviendo de ayuda y consejo al maestro para su obra; la edificación de escuelas y edificios escolares higiénicos que, aun cuando no sean los palacios de Suiza y Alemania, sirvan por lo menos para el objeto á que se destinan; una mayor intervención de los padres en la instrucción y educación de sus hijos, interesándose por la suerte de estos en la escuela; frecuentes paseos y excursiones escolares, de verdad, no

como las que en muchas partes se hacen hoy, por cumplir y para que el maestro oiga alabanzas; la creación de mayor número de escuelas de Artes é Industrias, donde una matrícula gratis ponga á los niños y jóvenes obreros que ya trabajan en condiciones de concurrir diariamente á las horas que su labor cesa, á las clases más en consonancia con sus profesiones ó sus necesidades en los centros fabriles y donde el dibujo, la escultura, la música, la mecánica aplicada, la carpintería práctica y tantas y tantas enseñanzas pueden proporcionarse, como ya en un limitado número de poblaciones españolas privilegiada se hace desde que un Ministro entusiasta de esto lo estableció; organización de conferencias populares y cursos libres, como las extensiones universitarias de algunas capitales; visitas á los Museos por los obreros y sus familias cuando y cuanto quisieran, todos los días y á todas las horas, cosa que tan útiles para formar el gusto, y no como ahora sucede en la mayor parte de los sitios á horas determinadas é incompatibles con las horas de trabajo; enseñanza de práctica de talleres para que siquiera alcancen los obreros los conocimientos de la Tecnología profesional necesaria y que aun cuando en España comenzó á iniciarse en los «Institutos Generales y Técnicos» cuando recibieron aquellos esta denominación hubo pronto de desaparecer; enseñanza de adultos proporcionada en mejores condiciones, y no como actualmente con fatiga del maestro y alumno; la de Agricultura y conocimientos complementarios que, si representa un acierto el que esté confiada hoy á los Ingenieros Jefes de las Regiones Agronómicas, no surte todos sus buenos efectos por no hacerse como en Francia, Suiza y otros países; ambulante; el fomento de Bibliotecas públicas y particulares sobre todo y más que nada, pero á horas más en armonía con las ocupaciones de los trabajadores, empleados y artesanos, procurando que en ellas se encuentren, á más de obras manuales y de consulta para todas las profesiones, otras de cultura general, de conocimientos universales, de viajes é historia, etc., así como también esa pequeñas comodidades de luz y calefacción, de confort preciso para estudiar, que haga agradables aquellos lugares de pacífica tranquilidad y grato esparcimiento venciendo la atracción del inmundo café ó la embrutecedora taberna; germen de crímenes y escándalos.

No somos tan idealistas que nos figuremos son estos los únicos ni los más rápidos remedios, prácticos en resultados, felices para que esta educación de la clase obrera española; y sobre todo de los niños y jóvenes obreros se logre en un momento. Las olas más fuertes necesitan besar muchas veces con su espuma á las rocas de la playa para arrancar sus graníticas arenas y deshacerlas completamente. Un esfuerzo vigoroso y continuado, unas energías multiplicadas por el entusiasmo, una labor teñaz, de todos y en todas partes, el ejemplo individual invitando á la imitación colectiva, el respeto y amor verdadero á los trabajadores y no el pregón adulador de quienes desconocen sus necesidades y sus miserias; hé aquí de lo que más bien toda la resolución del problema depende.

Si esto se hace y cuanto decimos, aún en mayor escala se practica, no puede dudarse de que el sufrido obrero; ansioso de instruirse y educarse (como nos prueban los adelantos hechos por los que han ido pensionados al extranjero, y nuestra sola observación acredita), mandará sus hijos á la escuela, se educará él mismo y no tardaremos mucho tiem-

po en conocer el tipo del obrero culto, europeo, en el mejor sentido de la palabra, el obrero cortés y respetuoso que sustituye sus ocios y el café ó la cantina por la lectura ó la música, y que en vez de talar las plantas y flores de los jardines públicos ó tatar los árboles y los bancos de los paseos con inscripciones obscenas, se entretiene cultivando su jardincito ó visitando con su familia las monumentales bellezas de la Patria.

No puede dudarse, una juventud que viene, que se dispone á luchar, es fuerza, es esperanza y vencerá, porque nada hay para vencer más apropiado que la fé en los ideales y la constancia en el trabajo.

Dios lo haga y de la enflaquecida y desangrada matrona España, que por amor á sus hijos da la vida porque ha dado la sangre de su bandera y el oro de sus arcas, que avaros hijastros mermaron, surja gallarda una nueva Patria, feliz, próspera y buena.

Francisco del Rio Alonso Abogado

PROPUESTAS

del Concurso único de Marzo de la provincia de Oviedo

Aspirantes excluidos y motivos de la exclusión

MAESTRAS

Doña Tomasa Castañares, por estar bajo la acción de los Tribunales de justicia.

Doña Isabel Yañez Diaz y doña Mercedes La canal Bueno, por falsedad en la hoja de servicios.

Doña Justa Caicedo Barrio, doña Magdalena Deza Soto, doña Ursula Martín Ramos, doña María del Arisco Riesco y doña María Remedios González, tienen certificada la hoja de servicios fuera del plazo.

Doña Felisa Villa Gutierrez, no acredita tener la edad reglamentaria. Doña Claudia Albertos Pérez, no acredita estar en posesión del título profesional.

Doña Josefa Rebollo Sánchez, doña Engracia L'amero Rodríguez, doña Nicolasa González Rey, faltantes justificantes.

Doña María Práxedes Lombardía, doña María C. Villa Beltrán, doña Benigna Alvarez Blanco, doña María Covadonga de la Concha doña Francisca Gutiérrez Cristóbal, doña Benigna Diaz Alvarez, doña Brigida Martín Delgado, doña Teófila Núñez García doña María Andrea Grogoria, doña Concepción Gómez Rodríguez, doña Gumersinda González Antón y doña Diotimia Raposo Ruje, renunciaron sus derechos en el concurso.

MAESTROS

D. Juan F. García Delgado, no está en posesión del título profesional.

Don Constantino M. Argumosa, don Toribio Calvo Caballín D. Jose Rodriguez Barrueco por no tener certificada la hoja de servicios.

D. José Cotonet Samboja, D. Lorenzo Gil Salazar, D. José González Campos, D. Faustino Gimenez Lorente, D. Félix Viso Llamas, no tienen ó no acreditan tener la edad reglamentaria.

D. Francisco Gimenez Proy, don Faustino Casiano del Molino, D. Higinio García Fernández, D. Venancio Andrés Paniago, D. Graciano González García, D. Miguel Salvador Prieto, D. Julio Miranda Carreño, D. Jesús Diaz Sánchez, D. Luis Muñoz Blanca, don Alejandro Hernández Vidal, don Emiliano Alonso Andrés, D. Manuel Madrides Cases, D. Claudio López Sebastián D. Isidro Salvador Muñoz, don Mateo Vaurrell Camps, D. Euxiquio García Diez, D. Manuel Lugones Hernández D. Jaime Leopart Monner, D. Aurelio González García, por tener certificada la hoja fuera de plazo.

D. Policiano Sandoval Sande, don Daniel Blazquez Millares, por no acompañar justificantes.

D. Felipe Cerrato Cerrato y don Florentino Herranz Izquierdo, por falta de reintegro en las instancias.

Don Gregorio García García, por solicitar en la provincia de Oviedo las escuelas de León.

D. Alejandro Holgado Mendez, don José López López, D. Dionisio Carrasco Diaz, D. Emeterio Cabrero Rubiano D. Matías de Castro García D. Agapito Gil Cuasta, D. José Moisés Corujo, D. Joaquin Fernández Alvarez, D. Manuel Cuervo Ruiz, á instancia propia renunciando sus derechos en el concurso.

D. Agapito Arias y Arias, por solicitar en esta provincia las escuelas de León.

D. Jacinto Tomás Sanz, por solitar con certificado de aptitud escuelas incompletas de otra provincia.

ADVERTENCIAS

1. A los aspirantes que acrediten servicios en propiedad antes de la expedición del título profesional, no se computan como tales, si no contar desde la fecha de éste, según está prevenido en las ordenes de la Superioridad de 18 de Mayo de 1900 y 24 de Enero de 1903.

2. Asimismo no se computan como en propiedad los servicios prestados por los concursantes que hayan hecho el depósito para la expedición del título profesional, siéndoles de abono en concepto de interinos, conforme á las disposiciones. Del mismo modo son considerados como interinos los servicios de maestros propietarios que hubiesen omitido expresar en su hoja de servicios la fecha de expedición de aquél.

3. Con arreglo al art. 1.º del Real decreto de 31 de julio de 1904 los maestros y maestras propuestos y que resulten nombrados, perderan las escuelas que se hallan desempeñando de no posesionarse del cargo en el plazo reglamentario, anunciándose las vacantes en el concurso siguiente.

4. Los aspirantes propuestos en otra provincia con preferencia á esta lo manifestarán al Rectorado, si no lo hubieran hecho durante el plazo de quince días después de las propuestas en el Boletín Oficial, término concedido por el Reglamento para la presentación de reclamaciones si las hubiere.

5. Rebajadas de categoría algunas escuelas en virtud de la Real orden de 19 de junio último, han sido provistas con el sueldo de 500 pesetas anuales y categoría de incompletas, según se anunció en el Boletín Oficial de esta provincia, fecha 15 de julio pasado.

Lo que se publica para conocimiento de los interesados.

Oviedo 28 de Agosto de 1907.— El Vicerrector, A. Seia.

(B. O. 9 actual)

NOTICIAS

La maestra de Ridilluera D.ª Piácidia Alvarez, solicita del Rectorado autorización para ampliar estudios en la Normal de Maestras de esta capital.

La Junta local de Villamartín de D. Sancho, devolvió informada favorablemente la instancia del maestro de dicho pueblo, que solicita nuevo título con 625 pesetas, por razón del censo de población.

La Subsecretaría del Ministerio de Instrucción pública dejó sin curso, por no haber sido remitida por el conducto debido con arreglo al artículo 94 del reglamento de 6 de julio de 1900, la instancia de doña Victorina Felipe Alonso, maestra sustituida de la escuela elemental de niñas de Corporales, que solicitaba se aclarase la situación en que quedaba.

Resuelto el anterior asunto por

consulta hecha en otras provincias queda esta maestra como sustituida de la misma escuela con 250 pesetas, y lo mismo la sustituta, teniendo que acreditarse en los títulos los ceses con los sueldos anteriores y las nuevas posesiones con la rebaja, sacando dos copias que entregarán al Habilitado.

El Rectorado comunica á la Junta provincial, que á fin de armonizar los intereses de los Ayuntamientos con lo dispuesto respecto á escuelas que deben crearse por razón del censo, ordena sean remiuidos á la brevedad posible los acuerdos adoptados por las Juntas locales y Ayuntamientos respectivos, certificados en debida forma y dictaminados por la Junta provincial, creando bien escuelas elementales de niñas ó incompletas solamente, según preceptúa el art. 100 de la Ley de Instrucción pública, para proveerlas seguidamente en el turno legal correspondiente.

En la recepción celebrada en la Universidad de Oviedo días pasados, el Sr. Ministro de Instrucción pública conversó breves momentos afablemente con la comisión de maestros que fueron á saludarle. Entre ellos figuraba el Sr. Inspector de 1.ª enseñanza, al cual indicó que tenía el propósito de agregarles unos subinspectores auxiliares, con objeto de que todas las escuelas pudieran ser visitadas al menos una vez en cada año. Con esto parece confirmarse la noticia, adelantada ya por nosotros, de una próxima reforma en la Inspección escolar.

Con los haberes del mes de agosto, percibirán la diferencia de 500 á 625 pesetas del de julio, las maestras de Saludes de Castroponce, Audanzas, Laguna Dalga y Santa Colomba de la Vega.

Se dió conocimiento al Rectorado de hallarse vacante para proveer interinamente la sustitución de la escuela de párvulos de esta Capital.

En virtud del Censo de población han sido confirmados en sus cargos con el sueldo anual de 1.100 pesetas, los maestros de Tremañes don Severo Valdés y D.ª Maximina Arango.

Ha sido desestimado el expediente instruido por los maestros de San Martín de Luña D. Ramón Alvarez y D.ª Silveria Pan Rodriguez, solicitando nuevo título con 825 pesetas.

También fueron desestimadas las instancias de doña Leonarda Martínez, maestra de Nava, solicitando la escuela de niñas de Lena; y doña Emma Accabal Torre, maestra de Oies, solicitando licencia.

Se ha manifestado á la Alcaldía de Pravia que no es oportuna su petición de maestro y no maestra para las escuelas de Sandamia y Escorredo.

El jueves último ha contraído matrimonio la bella señorita D.ª Matilde Mardones, Regente de la Escuela graduada de niñas de esta capital, con el que desempeña igual cargo en la de niños, nuestro querido amigo D. Emilio Pedrero.

Bendijo la unión el M. I. Sr. Provisor de la Diócesis, D. Tomás Muniz, siendo madrina la hermana de la contrayente, y padrino el Inspector de 1.ª enseñanza de la provincia de Palencia D. Manuel L. Gil, y testigos los Sres. Cristellys y Fanjul.

En el mismo día salieron para San Sebastián.

Damos la más cumplida enhorabuena á los nuevos desposados, y deseamos que su luna de miel sea eterna.

Se ordenó al Alcalde de Valdepiélagos aboné á la maestra de dicho pueblo, las cantidades que le adeu-

da por alquileres de la casa habitación.

Al Alcalde de Garrafe se ordenó que sin escusa ni pretexto abone al maestro de Palacio, 100 pesetas que le adeuda por gratificación de adultos de 1902.

Se ordenó al maestro de Barjas forme nueva instancia solicitando nuevo título con 625 pesetas, por razón del censo de población.

Se remitió á la Junta Central pedido de pensionistas y jubilados correspondiente al tercer trimestre del corriente año.

Han sido nombrados maestros interinos: D.ª María Camps Martínez, para la escuela de Voces, y D.ª María Mercedes Jiménez Marcos, para la de Villafalé.

Se dió orden al Alcalde de Bustillo del Páramo para que en el plazo más breve posible ultime las obras en el local escuela y casa habitación del pueblo de San Pedro de Pegas.

Se ordenó al Alcalde de Valverde del Camino haga con toda urgencia las reparaciones en el local escuela de Fresno, ó en caso contrario faciliten otro en condiciones.

Se ordenó nuevamente al Alcalde de Villafer, haga las reparaciones necesarias en el local escuela de niños de dicho pueblo.

El maestro de Azadón pone en conocimiento de la Junta provincial, haber dado principio las obras para construir local escuela, el que cree estará en breve terminado, gracias á la prestación personal del vecindario, mereciendo elogios el señor Alcalde y Secretario del Ayuntamiento de Cimanes del Tejar que constantemente han estado animando al vecindario hasta llegar á conseguir se construya edificio donde sus hijos reciban la enseñanza.

El «Boletín Oficial» de hoy termina de publicar las propuestas del concurso único de marzo último de esta provincia empezando desde esta fecha á contarse el plazo de quince días para formular reclamaciones.

Acompañado de su distinguida señora ha salido para Jaén el Profesor de Ciencias de la Normal de aquella provincia, nuestro particular amigo D. Pedro Fernández, después de pasar en Ponferrada el período de vacaciones.

Eleve feliz viaje.

Dalmáu Carles & Comp.—Editores.—GERONA—Obras nuevas

LECTURAS AGRÍCOLAS, por D. Esteban Forcadell Calzada, profesor de primera enseñanza. Interesante libro de lectura utilísimo para la primera enseñanza é insustituible en las clases de adultos. Bajo la forma de novela, se desenvuelve un verdadero curso de enseñanza agrícola moderna. Cubierta al cromó, un cromó interior representando hongos y setas venenosos y 150 grabados intercalados.—10 pesetas docena.

GRAMÁTICA CASTELLANA, libro del alumno, por D. Juan B. Puig, Director de las Escuelas de la Beneficencia de Zaragoza.—Libro moderno, único en su clase, fundamentado en las teorías gramaticales del gran filólogo Eduardo Benot.—9 pesetas docena.

GRAMÁTICA CASTELLANA, libro del Maestro, por D. Juan B. Puig. Libro utilísimo para el Maestro é indispensable como instrumento de preparación para oposiciones.—3 pesetas ejemplar.

PROJODIA Y ORTOGRAFÍA, por D. Juan Bosch Cust, profesor Normal.—De conformidad con los principios de la Real Academia, se desenvuelven en este libro, con brevedad, claridad y precisión, los fundamentos de aquellas partes de la Gramática. Ejercicios de invención y reflexión y modelos de análisis.—4 pesetas docena.

CALIGRAFÍA ESPAÑOLA, por D. Juan B. Puig.—Método de escritura española sumamente original, completamente distinto de los de Iturzaola, Torio, etc., desarrollado en 6 cuadernos, con cubierta ilustrada, resistente y cosidos al corchete.—450 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

ESCRITURA VERTICAL, por D. José Dalmáu Carles.—Método ilustrado de letra vertical, que constituye una verdadera novedad pedagógica, grabado con gran primor, se desarrolla en 6 cuadernos; cubierta ilustrada, resistente y cosidos al corchete.—650 pesetas el centenar de cartapacios de un mismo número ó de números distintos.

Pídanse ejemplares gratis.—Rebajas proporcionales á la importancia de los pedidos

Consultorio médico-quirúrgico dirigido por M. MARDONES, premiado en la facultad de Medicina de Madrid.

Sección 1.ª—OCULISTA (oftalmología), ó sea para las enfermedades de los ojos.

Sección 2.ª—Para las afecciones de la nariz, garganta y oídos.

Horas de consulta: diariamente, de once á una, calle de la Cascalería, 9, segundo, izquierda (casa de los Valencianos).

Academia preparatoria PARA exámenes de ingreso, Cursos y Revalidas en ambas Normales dirigida por Auxiliares de la Escuela Práctica de la Normal de Maestros

Precios económicos. Instituto, 5 y 8, duplicados

Ejercicios y problemas razonados

Aritmética y Geometría por D. Guillermo Jatás

y D. Mariano R. Nuviola Maestros de Zaragoza

Libro muy conveniente á los opositores á escuelas de todas clases y á tos maestros en general.

Contiene abundancia de ejercicios y se hallan razonados y resueltos 282 problemas de Aritmética y Geometría, algunos de los cuales han formado parte de los cuestionarios de oposiciones verificadas en casi todos los distritos universitarios.

Se halla de venta en las principales librerías á 3'50 pesetas ejemplar.

EL CONSULTOR DE LOS BORDADOS

Revista quincenal de dibujos para bordados y toda clase de labores modernas de señora.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Edición de lujo. —Un año, 12 ptas. Seis meses 7

Edición económica—Un año... 7 Seis meses 4

Se suscribe en la imprenta y librería de

Román Luera Pinto

Imp. de Román Luera Pinto

LIBRERIA PEDAGOGICA  
DE  
**ROMAN LUERA PINTO**

Bayón, 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los Sres. Maestros completo surtido de libros y efectos para las escuelas.

Gran colección de festones y festoneadores.  
Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones.  
Papel *Glaçier* para decorar cristales.

IMPRENTA.—Se hacen cuantos trabajos se deseen en el arte tipográfico.

**BREVES NOCIONES**

de  
**Derecho Usual Español**

Obra aprobada de texto  
por Real orden de 13 de Agosto de 1907

por  
**CIRIACO JUAN HUERTA**

un tomo en 8.ª mayor de 96 páginas esmeradamente impreso y encuadernado en cartón.—Precio 9 pesetas docena.

**PUNTOS DE VENTA**

León.—D. Román Luera Pinto. Valencia de D. Juan.—D. Ramón  
Valladolid.—D. Fernando Santa- Alcón.  
rén. Ponferrada.—D. Rogelio López.  
Palencia.—Sra. Viuda e Hijos de Villadangos.—En casa del autor.  
Esteban Juan.

LIBRERIA HISPANOAMERICANA

**MIGUEL DE TORO e HIJOS**

París, 225, rue de Vaugirard

última publicación

LA TIERRA.—Libro de lectura y de lecciones de cosas, por Miguel de Toro y Gómez, 325 páginas, 527 grabados, bonita encuadernación, precio 2'50 pesetas certificado. Libros de 1.ª enseñanza. Material escolar. Obras y material para la enseñanza del Trabajo Manual. Libros franceses de todas clases. Pídanse el *Boletín mensual* de novedades francesas que se mandará gratis. Pídanse el catálogo y prospectos de varias obras.

**RELOJERIA MODERNA**

de  
**TIRSO DE LA PUERTA**

**ALFONSO XIII, NUM. 15**  
(antes Rúa)

Gran surtido en relojes de bolsillo, de pared y despertadores.  
A plazos a los Ayuntamientos y Maestros de 1.ª enseñanza.

**ALFONSO XIII, NUM. 15.**  
**LEON**

Véndase en la librería e imprenta de Román Luera Pinto.—LEON

**FESTONEADORES**

Indíquenlos en las escuelas regidas por Maestra

**N**ociones de Historia Sagrada y Religión

distribuidas en programas or

**DON MANUEL ALVAREZ SANTULLANO**

Profesor Normal de Instrucción pública en Oviedo

El haberse impreso ya trece veces esta obra es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los maestros.

Está aprobada por Real orden para texto de Lectura é Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo en casa del autor y en la imprenta de este periódico á 0'35 pesetas el ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné.



Hermoso cartel litografiado al cromo, en seis colores, propio para las Escuelas, Institutos, Normales Ayuntamientos, etc.

Mide 104 centímetros de alto por 72 de ancho.

Autor propietario  
D. Salvador de G. Ponzoda  
Montado en tela, charolado y medias cañas, 5 pesetas.

De venta en la librería de Román Luera Pinto.

**MANUSCRITO ESCOLAR**

por

**SALGADO REY**

Aprobado por el Consejo de I. P. en sesión de 20 de enero de 1906

Lecturas graduadas de escrituras diversas para las escuelas primarias de ambos sexos

Las materias que comprende este manuscrito, todas de un sabor marcadamente pedagógico son las siguientes:

- |   |   |  |
|---|---|--|
| 1.ª Prólogo.                                  | 12 Higiene de los órganos de la vista, del oído y del olfato. | 21 Razas humanas.  |
| 2.ª Debores de los niños para con sus padres. | 13 Higiene de la boca.  | 22 Historia de la habitación   |
| 3.ª Dios y el hombre.                         | 14 Higiene de otras partes del cuerpo humano.                 | 23 77 Aforismos morales dis.puestos en orden alfabético los que pueden ser utilizados por los señores Maestros para inculcar en los educandos enseñanzas provechosísima y de verdadera utilidad. |
| 4.ª Las estaciones.—El invierno.              | 15 Los baños.   | 24 Documentos usuales, como cartas, modelos de instancias y oficios recibos, contratos y pagarés.  |
| 5.ª La primavera.                             | 16 El ciego y su tesoro.                                      |  |
| 6.ª El verano.                                | 17 La honradez.   |  |
| 7.ª El otoño.                                 | 18 Disculpa graciosa.   |  |
| 8.ª Sucesión de las estaciones.               | 19 Un gran corazón.   |  |
| 9.ª Higiene.—Aseo.                            | 20 Los malos libros.  |  |
| 10.ª Cuidado que exige el aseo.               |   |  |
| 11.ª Higiene de la cabeza.                    |   |  |

De venta en todas las librerías de España á 9 pesetas docena y 0'75 ejemplar

**EL CAMPO**

Libro de lectura

VERSIÓN CASTELLANA

POE

PROPIEDAD DE

**A. MARTIN**

**MANUEL LORENZO GIL**

Inspector de Academia y Caballero del Mérito Agrícola

Obra premiada por la Academia de Ciencias Morales y Políticas y honrada con una suscripción por el Ministro de Agricultura Francés

Premiada en la Exposición escolar de Bilbao de 1905 y recomendada muy especialmente su adquisición á los Maestros por el Consejo de Instrucción Pública, en sesión de 16 de Diciembre de 1905, el que al aprobarla para texto de lectura en las escuelas, según R. O. de 12 de febrero de 1906, la ha considerado de gran valor educativo señalando también como mérito lo económico de su precio

Se vende en las principales librerías de España y América á 9 pesetas docena.

DEPOSITOS:  
Madrid: Sucesores de Hernando, Arenal 11  
Orense: PuertadeAire, número 89

